



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA,

11 7 JUN 2009

VISTO: El Expediente Letra DA N° 126/2009, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "S/LIQUIDACION HABERES MAYO/09 Y CUOTA 3/3 AYUDA ESCOLAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Mayo de 2009, la tercer cuota de la ayuda escolar, del personal del Tribunal de Cuentas, y la liquidación final de la Agente Mónica Cristina PENEDO – Legajo N° 004, cuya renuncia fue aceptada por Resolución Plenaria N° 069/2009, a partir del día 20 de Mayo de 2009.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2009 y la liquidación final de la Agente Mónica Cristina PENEDO, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MILLON TRECE MIL SETENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.013.070,06), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 89/09.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

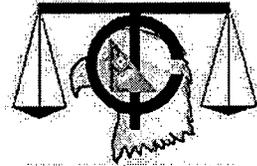
**ARTICULO 1°.-** Aprobar la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración correspondiente a los haberes del mes de Mayo de 2009, para el personal del Tribunal de Cuentas, y la Liquidación Final de la Sra. Mónica Cristina PENEDO, por un monto total de PESOS UN MILLON TRECE MIL SETENTA CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.013.070,06), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126/2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ANEXO I

### RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126/2009.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 140.787,50
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 32.843,78
REMUNERACIONES	\$ 839.438,78
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.013.070,06</b>

hw)

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia